



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 En el Salón de Sesiones del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las catorce horas del día
2 doce de diciembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado**
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as
4 Consejeros/as siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO**
5 **GARCÍA AMAYA**, **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, **maestra VERÓNICA LISSETTE**
6 **GONZÁLEZ PENADO**, **licenciado SANTOS GUERRA GRIJALBA**, **licenciada DORIS DEYSI CASTILLO**
7 **DE ESCOBAR**, **maestro ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el **Secretario Ejecutivo, licenciado**
8 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos los/as
9 señores/as Consejeros/as, el señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación
10 de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto once
11 punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós. La agenda fue aprobada de la forma
12 enunciada por unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. INFORME DE**
13 **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO ONCE PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
14 **ORDINARIA CUARENTA Y CINCO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El señor Consejero maestro Alcides Salvador
15 Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, expresa que el punto único agendado para el
16 desarrollo de esta sesión tiene su sustento en el dictamen de la Comisión a su cargo, pero es el caso que
17 aún no se han terminado de tabular los datos de los aspirantes inscritos y por tal razón aún no se cuenta con
18 el dictamen; por lo que solicita al Pleno con todo respeto, se re programe la celebración de la misma para las
19 nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. El Pleno habiendo
20 escuchado lo expuesto por el Coordinador de la Comisión de Selección, expresa no tener objeción alguna
21 para que la celebración de la presente sesión se traslade para la fecha y hora propuesta. Luego de haber
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Reprogramar la
23 celebración de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veintidós, para las nueve horas con treinta
24 minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as)
25 señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos
26 pertinentes. **REANUDACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CUATRO**
27 **-DOS MIL VEINTIDÓS.** En el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; a las
28 nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós; encontrándose
29 presentes el **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA**



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 **AMAYA, doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ, maestra VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
2 **PENADO, licenciado SANTOS GUERRA GRIJALBA, licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE**
3 **ESCOBAR, maestro ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo, licenciado**
4 . Lo anterior para retomar la celebración de la sesión extraordinaria cero cuatro -
5 dos mil veintidós, cuyo punto único a desarrollar es el siguiente: **Punto tres. INFORME DE CUMPLIMIENTO**
6 **DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO ONCE PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA**
7 **CUARENTA Y CINCO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos,
8 Coordinador de la Comisión de Selección; expresa que en cumplimiento a la delegación que hiciera el
9 Honorable Pleno a la Comisión de Selección, según el acuerdo contenido en el punto once punto tres de la
10 sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre de
11 dos mil veintidós, con respecto a la solicitud de ternas realizada por la Honorable Corte Suprema de Justicia,
12 según la nota con número de referencia sesenta y cuatro/PRES/dos mil veintidós.CNJ, fechada el
13 veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jérez,
14 Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por el cual expresa que en el marco de la aprobación de las
15 reformas de la Ley Orgánica Judicial, la Corte Suprema de Justicia se ve en la necesidad de implementar la
16 conversión de Tribunales para la competencia contra el Crimen Organizado de los Juzgados de Garantías,
17 en aras de contar con una mayor eficiencia y apoyo en las competencias contra el fenómeno criminal;
18 requiriendo ternas para cubrir veinticinco plazas vacantes, según el detalle siguiente: i) Cámara Primera
19 contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse una terna para igual número
20 de vacantes; ii) Cámara Segunda contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberá
21 proponerse una terna para igual número de vacantes; iii) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de
22 San Salvador, en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; iv) Tribunal
23 Segundo contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse dos ternas para
24 igual número de vacantes; v) Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual
25 deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; vi) Tribunal Cuarto contra el Crimen
26 Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse tres ternas para igual número de vacantes; vii)
27 Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberá proponerse una terna para
28 igual número de vacantes; viii) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual
29 deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; ix) Tribunal Segundo contra el Crimen



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; x)
2 Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse dos ternas para
3 igual número de vacantes; xi) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado San Miguel, en la cual deberán
4 proponerse dos ternas para igual número de vacantes; xii) Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado
5 San Miguel, en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; y xiii) Juzgado
6 Primero de Garantía de San Salvador. Expresa en su informe la Comisión de Selección que para generar las
7 propuestas de ternas de las vacantes judiciales requeridas se siguió el siguiente procedimiento descrito a
8 continuación: I) CONVOCATORIA. De conformidad con los artículos trece y catorce del referido Manual, se
9 publicó convocatoria para las vacantes judiciales antes relacionadas con fecha veintiocho de noviembre,
10 obteniendo como resultado de la misma la inscripción de un total de ciento dos profesionales aspirantes. II)
11 DESARROLLO DE ENTREVISTAS: La Comisión de Selección realizó los días cinco y seis de diciembre del
12 corriente año, las entrevistas a los aspirantes inscritos, desarrollándolas en el aula A del edificio principal del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; lo cual se ha documentado y detallado de una manera pormenorizada en
14 el acta que sustenta el dictamen de la Comisión, la cual forma parte integral de la presente acta. III)
15 CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. Agotadas las etapas establecidas en el Manual de
16 Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas; la Comisión de Selección retoma la tramitación de los
17 procedimientos de selección a las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil veintidós; procediendo
18 a definir del total de aspirantes inscritos(as) el banco de elegibles; para ello la Comisión de Selección
19 procedió a la verificación curricular de cada uno(a) de los(as) aspirantes que han cumplido
20 satisfactoriamente con todas las fases y evaluaciones del proceso de selección, conteniendo los
21 documentos aprobados por las distintas instituciones emisoras, habiéndose recibido a la fecha los informes
22 de las instituciones siguientes: a) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, b) Unidad de
23 Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, c) Dirección de Investigación
24 Judicial, Sección de Investigación Profesional y Sección de Probidad, todas dependencias de la Corte
25 Suprema de Justicia; d) Tribunal de Ética Gubernamental, e) Fiscalía General de la República, f) Ministerio
26 de Hacienda, g) Corte de Cuentas de la República, h) Procuraduría General de la República; i) Tribunal
27 Supremo Electoral; y la evaluación psicológica y sociolaboral, remitida por la Unidad de Investigación y
28 Evaluación de la Conducta Psicosocial; verificándose además el cumplimiento de los porcentajes requeridos
29 en las Tabla de Evaluación TRES, para jurisdicciones especializadas de reciente creación, en virtud de



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 haberse solicitado así por la honorable Corte Suprema de Justicia; estableciéndose la ponderación de los
2 criterio de selección de la siguiente manera: verificación curricular, treinta por ciento; curso especializado,
3 treinta por ciento; evaluación psicológica y socio laboral, quince por ciento; siendo necesario la obtención en
4 la sumatoria de todos los criterios anteriores una puntuación mayor al sesenta por ciento para ser incluido
5 tanto en banco de elegibles como para la integración de las respectivas ternas, de acuerdo a lo establecido
6 en el Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas vigente, comprobándose en los análisis, el
7 cumplimiento de los porcentajes requeridos en la Tabla de Evaluación TRES, habiéndose considerado para
8 la verificación curricular, el criterio de moralidad y competencia notoria, con lo que se da cumplimiento a los
9 requisitos legales, los grados académicos y conocimientos jurídicos que acrediten la especialización,
10 trayectoria profesional, actividades de investigación y publicaciones, y reconocimientos académicos; así
11 mismo, en cuanto a la competencia notoria se verificó la idoneidad, de acuerdo a la vocación judicial, y la
12 imparcialidad e independencia, considerando además esta Comisión como criterio de selección la
13 experiencia que han tenido los/as aspirantes en la carrera judicial, para el o los cargos a los que cada
14 aspirante a presentado solicitud para integrar terna. Establecidos los parámetros, la Comisión de Selección
15 procedió a emitir el siguiente DICTAMEN: A) Proponer al Honorable Pleno las ternas para las vacantes
16 judiciales requeridas por la Corte Suprema de Justicia, según el detalle siguiente: I) **Cámara Primera**
17 **Contra el Crimen Organizado de San Salvador (una vacante)**, para el cual se propone la terna
18 compuesta por: i) ; ii) ; y iii)
19 . II) **Cámara Segunda Contra el Crimen Organizado de San Salvador (una vacante)**,
20 para el cual se propone la terna compuesta por: i) ; ii) ; y iii)
21 . III) **Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San**
22 **Salvador (dos vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i)
23 ; ii) ; y iii) . *Segunda*
24 *terna:* i) ; ii) ; y iii)
25 . IV) **Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador (dos vacantes)**, para
26 el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i) ; ii)
27 ; y iii) . *Segunda terna:* i)
28 ; ii) ; y iii) . V) **Tribunal**
29 **Tercero Contra el Crimen Organizado de San Salvador (dos vacantes)**, para el cual se proponen las



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 ternas compuestas por: *Primera terna:* i) ; ii)
2 ; y iii) . *Segunda terna:* i) : ii)
3 ; y iii) . VI) **Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado**
4 **de San Salvador (tres vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i)
5 ; ii) ; y iii)
6 . *Segunda terna:* i) ; ii) ; y iii)
7 . *Tercera terna:* i) ; ii)
8 ; y iii) . VII) **Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado**
9 **de San Salvador (una vacante)**, para el cual se propone la terna compuesta por: i)
10 ; ii) ; y iii) . VIII) **Tribunal Primero Contra**
11 **el Crimen Organizado de Santa Ana (dos vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por:
12 *Primera terna:* i) ; ii) ; y iii)
13 . *Segunda terna:* i) ; ii) ; y iii)
14 . IX) **Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de Santa Ana**
15 **(cuatro vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i)
16 ; ii) ; y iii) . *Segunda*
17 *terna:* i) ; ii) ; y iii) . *Tercera*
18 *terna:* i) ; ii) ; y iii)
19 . *Cuarta terna:* i) ; ii) ; y iii)
20 . X) **Tribunal Tercero Contra el Crimen Organizado de Santa Ana (dos**
21 **vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i)
22 ; ii) ; y iii) . *Segunda terna:* i)
23 ; ii) ; y iii) .
24 XI) **Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San Miguel (dos vacantes)**, para el cual se
25 proponen las ternas compuestas por: *Primera terna:* i) ; ii)
26 ; y iii) . *Segunda terna:* i) ;
27 ii) ; y iii) . XII) **Tribunal Segundo Contra el Crimen**
28 **Organizado de San Miguel (dos vacantes)**, para el cual se proponen las ternas compuestas por: *Primera*
29 *terna:* i) ; ii) ; y iii) .



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
--	--	--

1 *Segunda terna:* i) ; ii) ; y iii)

2 . Y XIII) **Juzgado Primero de Garantía de San Salvador (una vacante)**, para el cual se

3 propone la terna compuesta por: i) ; ii)

4 ; y iii) . Los miembros del Pleno analizado y estudiado que ha sido el

5 dictamen rendido por la Comisión de Selección; estiman que es procedente avalar lo dictaminado; ya que

6 han tenido a la vista el informe, listado y resultados del proceso de selección; considerando que se han

7 hecho las ponderaciones del caso para elegir a personal idóneo para las vacantes judiciales, con

8 experiencia y vocación judicial; por ello se procederá a emitir el acuerdo correspondiente generando las

9 propuestas de acuerdo a lo expuesto en el informe. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el Informe rendido por el señor Consejero

11 maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; el cual contiene el

12 dictamen para la conformación de ternas a vacantes judiciales requeridas según la nota con número de

13 referencia sesenta y cuatro/PRES/dos mil veintidós.CNJ, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil

14 veintidós, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jérez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;

15 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos

16 mil veintidós; b) Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia las ternas para las vacantes judiciales,

17 según el detalle siguiente: I) Para la vacante de la Cámara Primera contra el Crimen Organizado de San

18 Salvador, de forma unánime se propone la terna que está conformada por ; ii)

19 ; y iii) . II) Para la vacante de la Cámara

20 Segunda contra el Crimen Organizado de San Salvador, de forma unánime se propone la terna que está

21 conformada por: i) ; ii) ; y iii)

22 . III) Para las vacantes del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Salvador; de

23 forma unánime se proponen las ternas que están conformadas por: i) ; ii)

24 ; y iii) . *Segunda terna:* i)

25 ; ii) ; y iii) . IV) Para las

26 vacantes del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Salvador; de forma unánime se

27 proponen las ternas que están conformadas por: *Primera terna:* i) ; ii)

28 ; y iii) . *Segunda terna:* i)

29 ; ii) ; y iii) .



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 **VII)** Para las vacantes del Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador; de forma unánime
2 se proponen las ternas que están conformadas por: *Primera terna:* i) ; ii)
3 ; y iii) . *Segunda terna:* i)
4 : ii) ; y iii) . **VIII)** Para las vacantes
5 del Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador; de forma unánime se proponen las ternas
6 que están conformadas por: *Primera terna:* i) ; ii)
7 ; y iii) . *Segunda terna:* i)
8 ; ii) ; y iii) . *Tercera terna:* i)
9 ; ii) ; y iii)

10 Méndez. **IX)** Para la vacante del Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San Salvador, de forma
11 unánime se propone la terna conformada por: i) ; ii)
12 ; y iii) . **X)** Para las vacantes del Tribunal Primero contra el Crimen
13 Organizado de Santa Ana, de forma unánime se proponen las ternas conformadas por: *Primera terna:* i)
14 ; ii) ; y iii) .
15 *Segunda terna:* i) ; ii) ; y iii)

16 . **XI)** Para las vacantes del Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa
17 Ana, de forma unánime se proponen las ternas conformadas por: *Primera terna:* i)
18 ; ii) ; y iii) . *Segunda terna:* i)
19 ; ii) ; y iii) ; i)
20 ; ii) ; y iii)
21 . *Cuarta terna:* i) ; ii) ; y iii)

22 . **XII)** Para las vacantes del Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa
23 Ana, de forma unánime se proponen las ternas conformadas por: *Primera terna:* i)
24 ; ii) ; y iii) . *Segunda terna:* i)
25 ; ii) ; y iii) . **XIII)**
26 Para las vacantes del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel, se proponen de forma
27 unánime las ternas conformadas por: *Primera terna:* i) ; ii)
28 ; y iii) . *Segunda terna:* i) ;
29 ii) ; y iii) . **XIV)** Para las vacantes del Tribunal



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022	
---	--	---

1 Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel, se proponen de forma unánime las ternas
2 conformadas por: *Primera terna:* i) ; ii) ; y iii)
3 . *Segunda terna:* i) ; ii)
4 ; y iii) . Y **XV)** Para la vacante del Juzgado Primero de Garantía de
5 San Salvador; se propone de forma unánime la terna conformada por: i) ; ii)
6 ; y iii) ; **c)** Delegar al señor Presidente
7 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que comunique las propuestas de terna a la Honorable Corte
8 Suprema de Justicia para los efectos pertinentes; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)**
9 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Consejero maestro
10 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este
11 acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
12 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con
13 veinte minutos de este mismo día; y no habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la
14 presente acta que para efectos de constancia y ratificación de su contenido firmamos.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ



	<p>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2022 12 DE DICIEMBRE DE 2022</p>	
--	---	--

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.